



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.000**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 1 de Febrero de 2013

Año CIV	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Fiso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 20.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 269 del 25/01/13 - Interinato del Sr. Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	551
M.Ed. C. y Tec. N° 271 del 28/01/13 - Designa en el cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Educación Secundaria, a la Prof. Adriana Alicia Salomór.	552
S.G.G. N° 272 del 28/01/13 - Designa en el cargo de Coordinadora Administrativa a la Sra. Miriam Bouzík	552
M.Ed. C. y Tec. N° 273 del 28/01/13 - Designa en el cargo de Directora Gral. de la Direcc. General de Educación Secundaria a la Prof. Elizabeth Alejandra Scacchi	552
M.Ed. C. y Tec. N° 275 del 28/01/13 - Designa en el cargo de Director Gral. de la Direcc. Gral. de Educación Técnico Profesional, al Ing. César Humberto Villalobos	553
M.A. y P.S. N° 280 del 28/01/13 - Aprueba Acta Constitutiva del Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) "Valles Calchaquies I", integrado por los Municipios de Cafayate, San Carlos y Animana y Estabato	553
M.S.P. N° 281 del 28/01/13 - Ratifica Resol. N° 264-I/12 del Inst. Pcial. de Salud de Salta, Contratación del Dr. Marcelo Roberto Ruiz	554
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 282 del 28/01/13 - Aprueba Addenda N° 1 proroga contrato de locación de obra - Arq. Mariela Amado	555
M.S.P. N° 283 del 28/01/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Ing. Rodolfo Bantecinos	556
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 284 del 28/01/13 - Aprueba Addenda N° 1 contrato de locación de obra - Dra. María Eugenia Abraham	556
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 286 del 28/01/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	557
M.S.P. N° 287 del 28/01/13 - Aprueba prorrogas de contratos de locación de servicios - Sr. Martín Leonardo Carreño y otros	558
S.G.G. N° 289 del 28/01/13 - Declara de Interés Pcial. "La Muestra Itinerante del Museo Histórico y Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu (H)"	559

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 274 del 28/01/13 - Prorroga designaciones de personal temporario - Sr. Bravo Franco Eduardo y otros	559
S.G.G. N° 276 del 28/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Dr. Juan Carlos Guerrero	559
M.S.P. N° 277 del 28/01/13 - Designa personal temporario - Dra. Mónica Alicia Baca	560
M.Ed. C. y Tec. N° 278 del 28/01/13 - Designa personal - Prof. Elva Graciela Ochoa en Subsecretaría de Planeamiento Educativo	560
M.S.P. N° 279 del 28/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Dra. Mónica Safar Exeni	560
M.S.P. N° 285 del 28/01/13 - Designa personal temporario - Dr. Hugo Mariano Rego	560
M.Ed. C. y Tec. N° 288 del 28/01/13 - Autoriza creación parcial de curso en el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano" de Salta Cap.	560

M.Ed. C. y Tec. N° 292 del 28/01/13 - Autoriza creación de un Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia" Loc. Rio Piedras - Dpto. Metán	561
M.Ed. C. y Tec. N° 294 del 28/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Paulina Fidela Landivisnay	561
S.G.G. N° 295 del 28/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Juan Carlos Avalos	561
M.Ed. C. y Tec. N° 296 del 28/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez	562

LICITACIONES NACIONALES

N° 100032239 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 04/13	562
N° 100032237 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 03/13	562
N° 100032236 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 02/13	563
N° 100032235 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 01/13	563

LICITACION PUBLICA

N° 100032264 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 04/13	564
---	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100032265 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 05/13	564
N° 100032256 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 01/2013	564

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100032260 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 891/2012	565
N° 100032259 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 850/2012	565
N° 100032258 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 818/2012	566

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100032161 - Natacha - Dpto. Los Andes, Lugar: Arita - Expte. N° 17.172	566
---	-----

SUCESORIO

N° 100032262 - Contreras Roberto Ramón - Expte. N° 21.585/12 - Tartagal	566
---	-----

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100032230 - Tejerina, Oscar Mario c/Vidal, Carlos - Expte. N° 335.124/10	566
N° 100032225 - Rivas Zoila Mercedes vs. Figueroa Juan Ernesto - San José de Metán - Expte. N° 15.008/12	567

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

F. c. g.

N° 100032261 - F.Y. y Asoc. S.R.L (Inscripción de Gerente).....	557
N° 100032246 - Inversora Juramento S.A y Rincón de Anta S.A. (Fusión)	557

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100032266 - Asociación Salteña de Voleibol, para el día 04/03/13	568
N° 100032263 - Cooperativa Agrícola Anta Ltda. - Apolinario Saravia, para el día 15/02/13	568
N° 100032255 - Club Social y Deportivo La Caldera, para el día 17/02/13	569

AVISO GENERAL

N° 100032257 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Prov. de Salta - COPAIPA - Intima a Matriculados a Regularizar Deudas	569
---	-----

FE DE ERRATA

N° 100032267 - Edición 18.999 de Fecha 30/01/2013 - Pag. N° 540 y N° 541, Av. Adm. O.P. N° 100032252 y 100032251 de Aguas del Norte Co.S.A.ySa.....	572
---	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032268 - Del día 30/01/13	572
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Enero de 2013

DECRETO N° 269

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo de Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Zapad, a partir del día 25 de enero de 2013 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 271

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el buen funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Adriana Salomón, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Que la mencionada Profesora presenta su renuncia al cargo de Directora General de Educación Secundaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Adriana Alicia Salomón - D.N.I. N° 13.520.926-, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Acéptase la renuncia de la Prof. Adriana A. Salomón - D.N.I. N° 13.520.926-, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha en que se efectivice la designación del artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 272

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un cargo de coordinación administrativa (Fuera de Escalafón) dependiente de la Coordinadora de Asuntos Institucionales de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Miriam Bouzik - DNI N° 12.712.024 en el cargo de Coordinadora Administrativa (Fuera de Escalafón) dependiente de la Coordinadora de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director, incorporándose dicho cargo en la planta correspondiente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada a la Sra. Miriam Bouzik en cargo político de la Gobernación cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 3888/12.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 273

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Elizabeth Alejandra Scacchi, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Que la mencionada Profesora presenta su renuncia al cargo de Directora General de Educación Técnico Profesional;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Elizabeth Alejandra Scacchi - D.N.I. N° 17.355.435-, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Acéptase la renuncia de la Prof. Elizabeth Alejandra Scacchi - D.N.I. N° 17.355.435-, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de que se efectivice la designación del artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 275

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo

al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Ing. César Humberto Villalobo, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a Ing. César Humberto Villalobo - D.N.I. N° 13.347.825-, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 280

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-81.051/11 y Expediente N° 226-170.537/11

VISTO las Leyes N° 25.916, 7070, su Decreto Reglamentario 3097/00, el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para la Provincia de Salta, aprobado mediante Decreto N° 1365/10; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde en primer lugar apuntar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 7070, el tratamiento de los residuos y/o sustancias, excluyendo los peligrosos, patológicos y radioactivos, es de competencia de los municipios correspondientes;

Que sin embargo, la cuantía generada de residuos sólidos urbanos es de suma relevancia, mostrando su gestión, tratamiento y disposición final, deficiencias importantes;

Que tales defectos en la gestión de los residuos sólidos produce una incidencia ambiental, social y económica adversa;

Que en este marco, mediante Decreto N° 1365/10 se aprobó el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;

Que el mencionado Plan Provincial prevé la coordinación con los municipios involucrados para la formulación y ejecución de proyectos de mejora continua en el servicio de higiene urbana y disposición de residuos a través de la conformación de centros regionales de disposición final de residuos bajo la figura de Consorcios;

Que el profesor Marienhoff entiende por Consorcio una mera unión formada por la gestión o la defensa de intereses comunes, pudiendo abarcar a personas públicas estatales y no estatales, interesadas en un resultado de interés público determinado (Tratado de Derecho Administrativo, 4ta edición, Ed. Abeledo Perrot 1990, T° 1 párrafo 163, pág. 509);

Que dicha figura resulta aplicable a fin de dar respuesta a la necesidad de una adecuada gestión integral y disposición de dichos residuos sólidos urbanos, originados en la Región de los Valles Calchaquíes, integrada por los municipios de Cafayate, San Carlos y Animaná;

Que en dicho marco, los Señores Intendentes de los municipios de Cafayate, San Carlos y Animaná, y el suscrito, firmaron con fecha 14 de Febrero de 2011, el Acta Constitutiva y el Estatuto del Consorcio Público de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U): "Valles Calchaquíes I;";

Que el Acta y el Estatuto obrante como Anexo fueron aprobados por Ordenanzas de los respectivos Consejos Deliberantes;

Que con posterioridad, y en respuesta a las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas, se celebró un Acta el 16 de agosto de

2012, la que forma parte integrante del Acta Constitutiva y del Estatuto;

Que tratándose de un Consorcio de naturaleza estatal, enteramente de derecho público, resultan aplicables todas las disposiciones vigentes en materia de derecho público;

Que por ende, su funcionamiento deberá encuadrarse en las disposiciones contenidas en las Leyes de contabilidad (Decreto - Ley N° 705/57), Ley N° 6838, de contrataciones del Estado, entre otras;

Que, asimismo, su actividad se encontrará sometida al control de la Auditoría General de la Provincia, aplicándose supletoriamente la Ley N° 6845, en todo lo que no se oponga a la naturaleza pública estatal del ente a crearse;

Que la Inspección General de Personas Jurídicas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Constitutiva del Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos urbanos. (R.S.U): "Valles Calchaquíes I;"; integrado por los municipios de Cafayate, San Carlos y Animaná y el Estatuto del mismo, con su modificatoria los que como Anexo I forman parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

VERANEXO

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 281

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.751/12 - código 74

VISTO que por Resolución n° 264 I/12 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) se contratan los

servicios profesionales del Dr. Marcelo Roberto Ruiz para desempeñar funciones de auditor médico. y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15. el Responsable Gerencia Seguro Social manifiesta que habiendo efectuado el análisis del Curriculum Vitae. el profesional cumple con el perfil necesario para desempeñar dichas tareas.

Que la Jefa de Personal del I.P.S.S., a fs. 18 informa que cuenta con la baja del contrato del Dr. Wenceslao Saravia Toledo. para posibilitar la contratación.

Que a fs. 40. el Subgerente Contable del citado organismo. manifiesta que existe saldo disponible en la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales - Gastos de Funcionamiento", Ejercicio Presupuestario 2012 Ley nº 7642. I.P.S.S., para afrontar el gasto.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificase la Resolución nº 264 I/12 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) mediante la cual se autoriza la contratación del Dr. Marcelo Roberto Ruiz, D.N.I. nº 20.399.907, para desempeñar funciones de auditor médico, por el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2012, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales - Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO Nº 282

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 0110272-79.767/2012-0y0110272-182.371/2012-0

VISTO las presentes actuaciones; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4684/11 se aprobó el contrato de locación de obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Mariela Amado;

Que encontrándose vencido el contrato de locación de obras antes mencionado y ante la necesidad de prórroga del mismo se procedió a solicitar la ampliación de plazo de ejecución de contrato;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción, de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA (Programa Mejoramiento de Barrios) a la ampliación solicitada;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que los honorarios que resulten de la addenda solicitada se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la addenda Nº 1 al contrato de locación de obra aprobado mediante Decreto Nº 4684/11, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Mariela Amado, D.N.I. Nº 27.327.666, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Emprendimiento m. Oficio. Centro Cultural. Solidaridad. Curo de Acción 091024000100 Cuenta 413411, Correspondiente al Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 283

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 256/12 - código 323

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y el ingeniero Rodolfo Barrientos, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 el Coordinador de Relaciones Interinstitucionales del Centro Regional de Hemoterapia dependiente del Ministerio de Salud Pública, fundamenta la solicitud de contratación del ingeniero Barrientos en la necesidad de contar con los servicios del mismo por ser el único ingeniero especialista en Física de la Radioterapia en la Provincia de Salta y haber realizado el entrenamiento por la Autoridad Reguladora Nuclear (ARN) para el uso del irradiador de sangre y hemocomponentes;

Que asimismo, manifestó la urgencia de contar con los servicios del profesional para la elaboración de un Plan de contingencia ante situaciones imprevistas -sistema de seguridad- y firmar los formularios de permiso para operar radiaciones ionizantes sin lo cual el irradiador de sangre y hemocomponentes no puede ser liberado de Aduana con destino a esta Provincia.

Que se adjuntan los antecedentes y documentación que acredita el perfil de la contratación:

Que conforme dictamen del Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, la contratación del profesional, no encuadra en la prohibición del artículo 25 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678 en virtud que las funciones y tareas para las cuales se solicita su contratación no son propias del personal comprendido en el citado Estatuto;

Que en consecuencia el señor Ministro de Salud Pública otorgó Visto Bueno a la contratación con Fon-

dos de Arancelamiento Hospitalario 80%, desde el 10 de agosto y hasta el 10 de febrero de 2013, resultando necesario tramitar la aprobación del contrato en el marco de la excepción prevista en el último párrafo del artículo 25;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 25 de la Ley n° 7678;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, a favor del ingeniero Rodolfo Barrientos, D.N.I. n° 17.354.247, para desempeñarse como especialista en física de la radioterapia en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia, desde el 10 de agosto de 2012 y hasta el 10 de febrero de 2013.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 284

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-175.740/2012-0 y Cpde. 1

VISTO el Decreto N° 2272 de fecha 11 de Julio de 2.012; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobó el contrato de locación de obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Dra. María Eugenia Abraham;

Que encontrándose vencido el contrato de locación de obras antes mencionado y ante la necesidad de prórroga del mismo se procedió a solicitar la ampliación de plazo de ejecución de contrato;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción, de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA II (Programa Mejoramiento de Barrios II) a la ampliación solicitada;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que los honorarios que resulten de la adenda solicitada se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la adenda N° 1 al contrato de locación de obra aprobado mediante Decreto N° 2272/12, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Dra. María Eugenia Abraham, D.N.I. N° 28.262.237, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria. Emprendimiento mi Oficio. Centro Cultural. Solidaridad. Curso de Acción 091024000100 Cuenta 413411, Correspondiente al Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 286

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 341-188.386/12

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Específico celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2.894/12, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (SINAI), tendiente a ejecutar acciones para reducir la tasa de siniestralidad vial

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar las respectivas partidas de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las de Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 587.584,81 Pesos quinientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro con ochenta y un centavos), según detalle detalle adjunto en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.692 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presu-

puestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 19.10.12 - Batch N° 5108154. que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 287

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 201.184/11, original y corresponde 1 y 109.350/12 - código 322 (11 cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia, y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personas que vienen desempeñándose en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones conforme Decretos n°s. 1712/11 y 1977/11, por lo que se autorizaron los Contratos de Locación de Servicios, aprobados por Resoluciones n°s. 883/11, 917/11, 1931/11, 1793/11, 1931/11 y 0431/12, del Ministerio del rubro:

Que la señora Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones fundamenta las prórrogas de los contratos, en la imperiosa necesidad de mantener el normal funcionamiento de los dispositivos dependientes de la Secretaria, para atender debidamente consultas y pacientes bajo tratamiento en razón de diversas adicciones lo cual integra una política de Estado;

Que conforme dictamen del Asesor Jurídico del Ministerio de Salud Pública, corresponde encuadrar las contrataciones de autos en el marco de las excepciones

previstas en el párrafo tercero del artículo 25, de la Ley n° 7678, que permite la contratación en situaciones que obstan la ejecución de un programa determinado encuadrado en las políticas de Estado:

Que el señor Ministro de Salud Pública previa valoración de la necesidad de prórroga, suscribió las mismas:

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y las personas que seguidamente se consignan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, en la función y con el monto que en cada contrato se indica, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, con régimen horario de treinta (30) horas semanales:

Nombre y Apellido	Documento N°
Martín Leonardo Carreño	35.482.095
José René Silvestre	30.635.629
Diego Ismael Figueroa	33.661.641
Virginia Emilce Aban	18.444.933
Nuria Monserrat Saavedra	27.379.770
Carolina Dolores del Carmen Gamboa	22.468.454
Claudio Ernesto López	20.127.333

Art. 2° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y el señor Oscar Robinson Zoricich, D.N.I. n° 27.175.097, para desempeñarse como personal de servicio. Operador-Socio Terapéutico en la Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, desde el 1° de enero y hasta el 1° de mayo de 2012, con régimen horario de treinta (30) horas semanales:

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a la Unidad de Costo: 081008000100, Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones. Cuenta: 413400. Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2012.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 289

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-218.389/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Museo Histórico y Numismático, del Banco Central de la República Argentina, Sra. Alicia B. Osorio, solicita se declare de Interés Provincial "La Muestra Itinerante del Museo Histórico y Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu (h)", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 15 de febrero al 8 de marzo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha muestra se desarrollará en el Museo Histórico del Norte, respondiendo a la convocatoria efectuada por el Instituto Güemesiano de Salta;

Que la misma cuenta con dos ejes temáticos, el primero explica la historia monetaria del país desde el período prehispánico hasta la actualidad y el segundo es un homenaje al Gral. Manuel Belgrano, en el Bicentenario de las Monedas Patrias;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial "La Muestra Itinerante del Museo Histórico y Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu (h)", organizada por el Banco Central de la República Argentina, Sucursal Salta, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 15 de febrero y 8 de marzo del 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 274 - 28/01/2013

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del día 20 de diciembre de 2012 y por el término de 5 (Cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- Bravo, Franco Eduardo - DNI N° 31.228.154
- Burgos, Ricardo Ariel - DNI N° 26.653.382
- Chilo, Carlos Antonio - DNI N° 12.924.988
- Orquera, Víctor Ariel - DNI N° 24.497.952
- Plaza, Mario César - DNI N° 20.858.552
- Paz, Marcela Carina - DNI N° 22.946.449 (a partir del 23/12/12)
- Rodríguez, José María - DNI N° 32.543.916

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 276 - 28/01/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Juan Carlos Guerrero - DNI. N° 26.701.045 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 277 - 28/01/2013 - Expte. n° 5.736/12 - código 171

Artículo 1° - Incorporase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, un (1) cargo, en el orden 60.10., ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Mónica Alicia Baca, D.N.I. n° 22.583.324, matrícula profesional n° 5251 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 60.10, Decreto n° 2201/09, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán - Supervisión SAMEC, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 278 - 28/01/2013 - Ref.: Expediente N° 140-7.042/12

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Elva Graciela Ochoa - DNI N° 23.439.770, con 8 (ocho) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 17 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 014 - Actividad: 0001 - Gasto en Personal - Código: 071014000100 - Dirección: Educación Superior.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 279 - 28/01/2013 - Expte. n° 88.820/01-código 121 corresponde 1 y 10.172/12-código 01, V cuerpos y 1 cuerpo de prueba

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Antonio José Belbruno, D.N.I. n° 8.168.323, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Mónica Safar Exeni, abogada, matrícula profesional n° 1125, contra el decreto n° 655/12 por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 285 - 28/01/2013 - Expte. n° 165.274/11-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Hugo Mariano Rego, D.N.I. n° 21.878.565, matrícula profesional n° 3682, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, en el cargo 27, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del doctor Víctor Eduardo Sánchez (Resolución Ministerial n° 98D/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 288 - 28/01/2013 - Expediente N° 0120046-26.634-2012-0

Artículo 1° - Autorizase, la creación parcial del 1er. año. 5ta. división del Profesorado de Educación Primaria, que seguidamente se detalla en el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta. Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior:

Asignatura	Turno	Hs. Cat.	Régimen	Plan de Estudios	Desde	Hasta
Ciencias Naturales	Noche	4	Anual	Resolución N° 538/09	13/08/12	09/03/13
Matemática	Noche	4	Anual	Resolución N° 538/09	13/08/12	09/03/13
Lengua y Literatura	Noche	4	Anual	Resolución N° 538/09	13/08/12	09/03/13
Lectura y Escritura Académica	Noche	3	Anual	Resolución N° 538/09	13/08/12	09/03/13

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 292 - 28/01/2013 - Expediente N° 0120046-26.471-2011-0

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la emisión del presente instrumento legal, la creación del Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia", en la localidad de Río Piedras, Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, el cual funcionará en la Escuela N° 4087 de la localidad de Río Piedras, Dpto. Metán.

Art. 2° - Créanse los cargos que seguidamente se detallan, en el Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia", en la localidad de Río Piedras, Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir de la emisión del presente instrumento legal:

Cargo	Cantidad
Coordinador	1
Pro Secretario	1
Preceptor	1

Art. 3° - Autorízase a partir de la emisión del presente instrumento legal, la transferencia del personal docente, con sus respectivas horas cátedra y situación de revista que se encuentra del 1er. año, 2da. división del Profesorado de Educación Primaria (creado mediante Dcto. N° 2175/11) del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia", de la localidad de Rosario de la Frontera al Anexo de la localidad de Río Piedras, dependientes de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 4° - Autorízase la conversión del 1er. año, 2da. división en 1er. año, 1ra. división del Profesorado de Educación Primaria, en el Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia", de la localidad de Río Piedras, Departamento Metán, depen-

diente de la Dirección General de Educación Superior, a partir de la emisión del presente instrumento legal.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 294 - 28/01/2013 - Expedientes N° 0120159-174.688/2010-1, N° 159-174.688/2011 Cde. 3, N° 0120159-174.688/2010-4, N° 0120159-174.688/2011-5, N° 0120159-174.688/2010-6, 7, 8, 9 y 13

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 15/02/13 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Paulina Fidela Landivisnay, C.U.I.L. N° 27-18514509-9, Perito Comercial Especializado en Administración Pública, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales Escalafón 02 - Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 295 - 28/01/2013 - Expediente N° 262-241.483/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Carlos Avalos - DNI N° 14.865.156 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de Febrero del 2013 por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 296 - 28/01/2013 - Expedientes N° 0120159-174.688/2010-1, N° 159-174.688/2011 Cde. 3, N° 0120159-174.688/2010-4, N° 0120159-174.688/2011-5, N° 0120159-174.688/2010-6, 7, 8, 9 y 10

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 22/02/13 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Lilita María del Rosario Velázquez de Martínez, C.U.I.L. N° 27-26850727-8, Bachiller en Administración de Centro de Cómputos, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 281, 282, 283, 284, 286 y 287, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N°100032239

F. N° 0001-46416

Ministerio de Educación de la Nación
Dirección de Infraestructura
U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 04/13

Licitación Pública N° 04/13

Obra: Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4176 - "Mariano Echazú", ubicada en la ciudad de Tartagal. Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.193.696.08.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.190,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 06/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 29/01 al 25/02/2013

O.P. N° 100032237

F. N° 0001-46415

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 03/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública. Objeto: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N°4080

- **Gral. Dionisio Puch**", ubicada en la localidad de La Viña, Departamento La Viña de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 1.214.689,86.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos. Valor del pliego: S 1.210,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/01/13 hasta las 13:00hs del 06/02/13

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

O.P. N° 100032236 F. N° 0001-46414

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 02/13.

Licitación Pública N° 02/13.

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4732 - San Carlos de Borromeo", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 1.253.599,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/02/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/02/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del Pliego: S 1.250,00.

Fecha y lugar de adquisición de pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° piso a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 27/02/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
UCEPE

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

O.P. N° 100032235 F. N° 0001-46413

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 01/13

Licitación Pública N° 01/13

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4012 - Julio Argentino Roca", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 1.457.964,73.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/02/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/02/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: S 1.450.00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 27/02/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
UCEPE

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100032264 F. N° 0001-46453

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 04/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 04/13** para la compra de Bolsas de Harina de Trigo 000. x 50 Kgs, destinados al programa: Pan Casero.

Fecha de Apertura: 19/02/13 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 08/02/ 13, hasta el 18/02/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras

Cooperadora Asistencial de la Capital

Imp. S 60,00 e) 01/02/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100032265 F. v/c N° 0002-02812

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento SA.

Concurso de Precios N° 05/2013

Expediente N° 3.096/13

Objeto: Adquisición de equipos de aire acondicionado.

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 27/02/2013 Hasta Horas: 11:30.

Apertura de Ofertas: 27/02/2013 Horas: 12:00.

Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: S 31.000,00 (Pesos treinta y un mil con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia García
Abogada

Gcia. Contr. Cpras y Abast.

Imp. S 60,00 e) 01/02/2013

O.P. N° 100032256 F. N° 0001-46442

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 01/ 2.013

Para la Provisión de "Treinta Mil (30.000) Litros de Gas Oil, Grado 2°, para Tareas Emergencias Zonas Iruya, Nazareno y Santa Victoria Oeste".

Presupuesto Oficial: S 210.000,00 (Pesos: Doscientos Diez Mil).

Exptes.: N° 0110033-223.280/2012-0.

Apertura: 14 de Febrero de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: S 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00. de lunes a viernes y hasta el día 13-02-2013. inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
 A Cargo Dpto. Contable Financiero
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60.00 e) 01/02/2013

Liana Sánchez de Rottign
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de San José de los Cerrillos
 Imp. S 60.00 e) 01/02/2013

O.P. N° 100032259 F. N° 0001-46448

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100032260 F. N° 0001-46448

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 891/2012.

**El Intendente Municipal de San José
 de los Cerrillos en uso de las facultades
 conferidas por Ley**

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°, Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 016/2012, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: 100,00 Metros de Red Cloacal Diámetro 160 mm en Pasaje Juan Carlos Castiella - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Cuarenta y ocho mil ciento setenta y uno con setenta y cinco centavos (S 48.171,75) - IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado a la firma Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios; CUIT N°: 20- 08555879-0, con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tedín N° 250, Salta - Capital.

Artículo 2°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: 40022211 Fondo Federal Soja.

Artículo 3°: Notificar a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los quince (15) días del mes de noviembre de año 2.012.

Humberto Rubén Corimayo
 Intendente
 Municipalidad de San José de los Cerrillos

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N° 850/2012

**El Intendente Municipal de San José
 de los Cerrillos en uso de las facultades
 conferidas por Ley**

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°, Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N° 015/2012, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: Reprofundización Cana, sobre Ruta Provincial N° 21 (Altura Barrio Las Palmas y Ruta Provincial N°: 88) Paraje Las Palmas - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Setenta y tres mil tres con veinticinco centavos (S 63.003,25) - IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado a la firma J & A Construcciones Viales; CUIT N°: 20-29645.74-7, con domicilio en Ernesto Sábató N° 2; San Lorenzo - Provincia de Salta.

Artículo 2°: Autorizar, a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: 50003650 Mantenimiento y Reparación de Desagües.

Artículo 3°: Notificar, a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos Provincia de Salta, a los treinta y uno (31) días del mes de Octubre del año 2012.

Humberto Rubén Corimayo
 Intendente
 Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottign
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. S 60.00 e) 01/02/2013

O.P. N° 100032258

F. N° 0001-46448

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N° 818/2012

**El Intendente Municipal de San José
de los Cerrillos en uso de las facultades
conferidas por Ley**

RESUELVE

Artículo 1º: Con encuadre legal en Ley N°6838, Artículo 12º: Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N° 014/2012, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: 590,00 Metros de Red de Desagüe Cloacal para Camino Vecinal por Finca El Yuscal - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y siete con noventa centavos (\$ 168.147,90) - IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado a la firma Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios; CUIT N°: 20-08555879-0, con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tedín N°: 250, Salta - Capital.

Artículo 2º: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: 12202700 Agua y Cloacas Finca El Yuscal.

Artículo 3º: Notificar a la Firma citada en Artículo 1º de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año 2.012.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 60,00

e)01/02/2013

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100032161

F. N° 0001-46319

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Exploraciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Natacha, de onix, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Arita, que se tramita mediante expediente N° 17.172, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Esq. 1: Y=2625721.88 X=7228579.11

Esq. 2: Y=2625945.09 X=7228463.17

Esq. 3: Y=2625800.93 X=7228125.67

Esq. 4: Y=2625707.07 X=7228147.06

Cerrando de esta manera una superficie de 6 Ha. 6458 m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 23/01, 01 y 15/02/2013

SUCESORIO

O.P. N° 100032262

R. s/c N° 100004114

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Contreras, Roberto Ramón", Expte. N° 21.585/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 21 de Noviembre de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e)01 al 05/02/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100032230

F. N° 0001-46407

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial

9na. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados Tejerina. Oscar Mario c/Vidal, Carlos s/ Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 335.124/10, citase al Señor Carlos Vidal y/o sus herederos a comparecer a juicio por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Amplíese carátula consignando a los herederos del Señor Carlos Vidal. Fdo. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 13 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/01 al 01/02/2013

O.P. N° 100032225

F. N° 0001-46401

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "Rivas Zoila Mercedes vs. Figueroa Juan Ernesto s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 15.008/12, cita al Sr. Juan Ernesto Figueroa y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos Partida Mayor extensión N° 6271. rural, Lote 6-B de la localidad de El Naranjo, Dpto. de Rosario de la Frontera, para que en el término de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, por el término de 5 días. (art. 145 y 146 del C.P.C.y C). Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 28/01 al 04/02/2013

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100032261

F. N° 0001-46450

F.Y. y Asoc. S.R.L

Inscripción de Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 31, de fecha 04 de Octubre de 2.012, los socios de común acuerdo deciden renovar el cargo de Gerente de la firma, por un nuevo mandato. Acto seguido, proponen para ocupar nuevamente el cargo de Gerente Titular a la Sra. Silvana María del Carmen Yarade, DNI 21.311.321 y para el cargo de Gerente Suplente a la Sra. Alejandra Cecilia Gómez, DNI 23.079.648. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad. Asimismo, la Gerente Titular y la Gerente Suplente manifiestan que aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 848 - Dpto. 2 "A" de la Ciudad de Salta, por el plazo de dos (2) años, desde el 13 de Octubre de 2.012 hasta el 13 de Octubre de 2.014.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/01/13. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 01/02/2013

O.P. N° 100034246

F. N° 0001-046431

Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A.

A los fines dispuestos por el artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, se comunica por tres días que: Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A. han decidido fusionarse y por consiguiente han suscripto un Compromiso Previo de Fusión con fecha 22 de agosto de 2012 mediante el cual Rincón de Anta S.A. se disolverá sin liquidarse para incorporarse a Inversora Juramento S.A., en los términos de los artículos 82 y 83, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias y los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y su decreto reglamentario. 1) Datos de las Sociedades: (a) Inversora Juramento S.A., en su carácter de Sociedad Absorbente, CUIT 30-64028543-1,

inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta con fecha 14 de noviembre de 1990, Folio 383, Asiento 1474, Libro 5 de Sociedades Anónimas; con sede social en Ruta Nacional Nº 16, Km. Nº 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta. (b) Rincón de Anta S.A., en su carácter de sociedad Absorbida, CUIT 30-71068782-6, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Personas Jurídicas - con fecha 21 de julio de 2008, mediante Resolución DPPJ Nº 4089, Expediente Nº 21.209, Legajo Nº 159296, matrícula Nº 89497, con sede social en la calle Clemente Onelli 26, Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión: El Compromiso Previo de Fusión fue aprobado por reuniones de directorio de Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A., ambas de fecha 22 de agosto del 2012, y por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A., ambas de fecha 30 de noviembre de 2012. 3) A la fecha de celebración del Compromiso Previo de Fusión, Inversora Juramento S.A. poseía el 100% de las acciones y votos de Rincón de Anta S.A., por lo que: (i) no se aumentó el capital social ni se emitieron nuevas acciones de Inversora Juramento S.A., - (ii) no hubo lugar al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los Accionistas de Inversora

Juramento S.A., (iii) no resultó necesario establecer la relación de canje que prevé el artículo 83, inciso 1c) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550; y (iv) no se llevó a cabo canje alguno de las acciones de Rincón de Anta S.A. por acciones de Inversora Juramento S.A. 4) Valuación del activo y pasivo: La valuación de los activos y pasivos de ambas sociedades al 30 de junio de 2012, fecha de los Balances Especiales de Fusión de cada una de ellas y del Balance Consolidado, es el siguiente: Inversora Juramento S.A.: Activo \$ 782.581.670; Pasivo \$ 271.647.221. Rincón de Anta S.A. Activo \$37.878.880; Pasivo \$3.289.755. 5) La fusión de Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A. entró en vigencia, a los efectos legales, contables e impositivos, el 1 de octubre de 2012, fecha fijada como fecha de reorganización. 6) La sociedad incorporante continuará denominándose Inversora Juramento S.A. Tanto Inversora Juramento S.A. como Rincón de Anta S.A. mantienen sus domicilios en las sedes sociales indicadas más arriba, donde serán atendidos los reclamos de ley y recibidas las eventuales oposiciones de acreedores, conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley Nº 19.550.

Francisco Muller Neto
Inversora Juramento S.A.

Imp. \$ 390,00

e) 30/01 al 04/02/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100032266

F. Nº 0001-46458

Asociación Salteña de Voleibol

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salteña de Voleibol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo del 2013 a horas 21 y 30 a llevarse a cabo en O'Higgins 1500 esquina peatonal Pérez oficina Nº 5 Microestadio para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de (2) dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance Nº 16 finalizado en diciembre de 2012, Informe Órgano de Fiscalización.

3.- Consideración importe afiliaciones.

4.- Consideración importe de Arancel Arbitral.

5.- Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva.

Estela Isola
Vicepresidente
Gustavo Cutipa
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/02/2013

O.P. Nº 100032263

F. Nº 0001-46451

Cooperativa Agrícola Anta Ltda.
Apolinario Saravia - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Agrícola Anta Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero

del 2013 a Hs, 20:00 en el local de la Cooperativa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2.- Designación de 2 (Dos) Socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta; en representación de la Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a ejercicios 2008-2009 (Cerrado el 31 de Agosto 2009); 2009 - 2010 (Cerrado el 31 de Agosto de 2010)

4.- Comodato INTA.

5.- Renovación total del Consejo de Administración y el Órgano de Fiscalización.

6.- Situación de los Socios.

Se establece como plazo de presentación de listas para su análisis y aprobación por el Consejo de Administración, según el Estatuto hasta el día 8/02/2013 a Hs: 12:30.

Emilio Vaca
Secretario
Marcelo D. Moisés
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/02/2013

O.P. N° 100032255

F. N° 0001-46441

Club Social y Deportivo La Caldera - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Social y Deportivo La Caldera llama a todos los socios de la institución para el día domingo 17 de febrero de 2013 a partir de las 8:00hs hasta 18hs., en la Avda. Roberto Romero s/n° (complejo Deportivo), Dpto. La Caldera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elecciones de nuevas autoridades.

Sixto Horacio Sastré
Tesorero

Imp. \$ 25,00

e) 01/02/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100032257

F. N° 0001-46447

Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Salta

El Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Salta (COPAIPA), Intima y Emplaza a los siguientes profesionales, notificados ya en sus domicilios constituidos, a cancelar o regularizar su deuda por derecho de matrículas impagas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir de la presente publicación. Para ello deberán presentarse en calle Balcaracé N° 387, P.B., Oficina "A", Estudio Jurídico de la Dra. Natalia Ruiz, Apoderada del COPAIPA, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

La presente intimación se realiza Bajo Apercibimiento de Suspender su Derecho de Matrícula a partir del año 2013, inclusive, lo que implicará la inhabilitación para Ejercer Legalmente su Profesión en la Provincia de Salta y que el periodo que dure su inhabilitación no podrá computarse como ejercicio profesional a los fines jubilatorios.

Asimismo Se Iniciarán las Acciones Tendientes al Cobro Judicial de dichas deudas.

La deuda de cada profesional debe calcularse teniendo presente que, según la Resolución N° 122/12, las deudas en concepto de derecho de matrícula se actualizan a \$ 960,00 por cada año irrogado.

Título	Apellido y Nombre	D.N.I.	Periodos adeudados
Técnico Mecánico	Acosta, Héctor Miguel	11.851.674	2006 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Acosta, Alberto Waldo (hijo)	14.176.580	1993 a 2013
Agrónomo General	Aguirre, Carlos María	12.407.596	1990 a 2013
Técnico Electricista	Alvarez Arevalo, Nicolás	13.578.768	1990 a 2013
Ingeniero Civil	Ardanaz, Gustavo Mario	12.768.016	1990 a 2013
Constructor	Arispe Zurita, Indalecio	C.I. N° 175.536	2006 a 2013
Técnico Mecánico	Arrieta, Jesús María Antonio	13.674.395	1991 a 2013
Técnico Electromecánico	Artigas, Pedro Francisco	11.081.089	1991 a 2013

Ingeniero Agrónomo	Arzeno, José Luis	8.702.816	1990 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Avalos, Jesús Angel	16.781.109	1986 a 2013
Ingeniero Civil	Aybar, Carlos Valentín	8.012.920	2003 a 2013
Ingeniero Civil	Baltz, Mauricio Francisco	10.934.057	2003 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Barrientos, David Juan	14.302.557	1990 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Barsimanto, Adolfo Gabriel	13.367.179	1990 a 2013
Ingeniero en Construcciones	Begliardo, Hugo Félix	11.535.235	2006 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Bertolini, Alberto Oscar	8.348.207	1988 a 2013
Ingeniera Química	Blanco, Silvia Cristina	5.974.729	1990 a 2013
Instalador Electricista	Bordon, José Andrés	17.131.952	1990 a 2013
Constructor	Bubbolini, Héctor Domingo	5.076.034	2006 a 2013
Instalador Electricista	Bulacios, Luis César	8.413.652	2006 a 2013
Ingeniero Agrónomo	Cabrera, Rodolfo Manuel	13.703.605	1987 a 2013
Ingeniero Agrónomo	Calíari, Orlando Federico	8.090.469	1991 a 2013
Constructor	Callapa Arce, Juan Antonio	14.304.341	1990 a 2013
Agrónomo General	Casas, Federico Alejandro	10.443.797	1991 a 2013
Ingeniero Civil	Casco, Héctor Daniel	8.484.453	1991 a 2013
Constructor	Coca, Henoch	5.076.948	1991 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Cortez, Edgardo Guillermo	8.992.973	2006 a 2013
Constructor	Colorito, Augusto René	10.493.243	1990 a 2013
Instalador Electricista	Colpares, Juan Gualberto	7.674.689	1991 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Condori, Julio Roberto	17.197.112	1990 a 2013
Ingeniero Civil	Czajkowski, Leopoldo Rubén	13.658.041	1991 a 2013
Ingeniero Mecánico	Dechamps, Andrés Eduardo	10.162.286	1991 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Dionicio, Héctor Tadeo	10.473.622	1986 a 2013
Ing. Electricista Electrónico	Fernandez, Víctor Hugo	14.176.508	1986 a 2013
Ingeniero Químico	Ferreya, Héctor Raul	10.125.994	1990 a 2013
Const. de Obras Sanitarias de 2º Cat.	Flores, Carlos Alberto	17.354.887	1990 a 2013
Ingeniero Químico	Flores, Horacio Ricardo	8.182.784	1990 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Fresco, Carlos Arturo Ramón	11.649.608	1981 a 2013
Técnico en Electrónica	Galvan, Enzo Raúl	20.124.825	1989 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Gamietea, Jorge Enrique	12.391.688	1990 a 2013
Instalador Electricista	García Barraza, Héctor Rolando	92.485.891	1987 a 2013
Constructor	Geron, Víctor Oscar	18.020.947	1990 a 2013
Ing. Mecánico Electricista	Giambattistelli, Raúl Alberto	6.518.742	2007 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Gonzalez, Darío Octavio	13.844.319	2006 a 2013
Ingeniero Mecánico Electricista	Governo, Carlos Alberto	7.649.019	1990 a 2013
Const. de Obras Sanitarias de 2º Cat.	Guaymas, José Santiago	14.450.907	1987 a 2013
Ingeniero Químico	Guerrero, Santiago Carlos	8.387.927	1990 a 2013
Constructor	Gutiérrez, Carlos Donato	8.162.103	2006 a 2013
Ingeniero Agrónomo	Hernandez, Carmen Beatriz	5.127.934	1990 a 2013
Constructor	Jaime, Mariano	13.414.297	2006 a 2013
Constructor	Juarez, Mario Asunción	13.107.810	1990 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Juarez, Olegario Antonio	17.791.715	2006 a 2013
Ingeniero Forestal	Kram, Otto Norberto	7.194.918	1991 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Lazarte, Omar César	17.604.179	2006 a 2013
Constructor	Lemos, Carlos Alberto	8.174.275	2006 a 2013
Ingeniero Químico	Lentini, Marta Lucía	5.677.945	1990 a 2013
Ingeniero Agrónomo	Lienemann, Rodolfo	11.427.580	2006 a 2013
Const. de Obras Sanitarias de 2º Cat.	Liquitay, Policarpio	12.690.435	2006 a 2013
Constructor	Llanos, Lindor Angel	7.082.428	1990 a 2013
Constructor	López, Alfredo René	10.993.033	1997 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Lucena, Patricia Analía	18.257.222	2006 a 2013
Ingeniero Industrial	Madarieta, José Antonio	5.331.410	2007 a 2013
Ingeniero Mecánico Aeronáutico	Malfussi, Francisco Delfín	7.079.385	1991 a 2013

Ingeniero en Construcciones	Man, Daniel Eduardo	11.476.099	1990 a 2013
Agrónomo General	Massafro. Nestor Rubén	11.944.095	2006 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Mendoza, Eduardo Marcelo	17.053.320	2006 a 2013
Ingeniero en Producción Agropecuaria	Michel, Mariano	13.736.452	1991 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Montenegro, Rubén Antonio	12.448.803	1990 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Morales, Aldo César	17.131.088	2006 a 2013
Instalador Electricista	Moya, René Alberto	8.284.294	2006 a 2013
Ingeniero Mecánico	Neme, Roberto José	7.999.212	2006 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Niño, Ignacio René	11.532.163	1990 a 2013
Ingeniero Mecánico Electricista	Odracci, Benito Ricardo Mario	18.673.319	2006 a 2013
Ingeniero Civil	Onocko, Pablo	10.997.553	2006 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Ortega, Rubén Esteban	13.284.889	2006 a 2013
Electrónico	Ortiz, Alberto Sixto	16.503.855	2006 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Ovalle, Omar Eduardo	17.355.599	2006 a 2013
Ingeniero Civil	Pampalone, Miguel Angel	6.063.064	1991 a 2013
Ingeniero Civil	Pecoraro, Humberto Aníbal	11.539.757	1990 a 2013
Constructor	Pedroza, Rafael Alberto	8.312.779	2006 a 2013
Ingeniero en Producción Agropecuaria	Peso, Héctor Carlos	10.110.550	1991 a 2013
Ingeniero Electricista	Petracca, Orlando Beremundo	8.444.138	1990 a 2013
Ingeniero Electromecánico	Pilco Copaja, Félix Oscar	92.049.974	1989 a 2013
Ingeniero Electricista	Ponce, Roberto Adrián	13.981.389	1988 a 2013
Ingeniero Industrial	Prieto, Héctor Guillermo	5.076.927	1987 a 2013
Const. de Obras Sanitarias de 2° Cat.	Quiroga, Simón Dionicio	8.161.097	2006 a 2013
Ingeniero Agrónomo	Rabello, Roberto Jorge	13.295.091	1987 a 2013
Ingeniero en Electrónica	Rago, Genaro Valeriano Eduardo	7.668.234	1991 a 2013
Constructor	Ramírez, Héctor Equiliverto	16.899.361	1987 a 2013
Ingeniero Químico	Ramírez, Juan Carlos	7.251.706	2006 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Ramos, Héctor Amado	17.175.966	2006 a 2013
Constructor	Ramos, Tomás Dalmaso	14.176.876	1991 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Reyes, Manuel Antonio	17.680.285	1997 a 2013
Constructor	Rivero, Juan Walter	6.147.155	2006 a 2013
Constructor	Rojas Arispe, Ladislao	92.417.201	1990 a 2013
Agrónomo	Rojas, Marcos Virgilio	10.794.068	1990 a 2013
Técnico en Electrónica	Rosado Fabbroni, Miguel Angel	16.578.954	1986 a 2013
Ingeniero Mecánico Electricista	Rossi, Carlos Anselmo	11.935.017	1990 a 2013
Ingeniero Agrónomo	Rovaletti, Federico Abel	5.187.186	2006 a 2013
Ingeniero Agrónomo	Saadi, Elías Ceferino	12.746.453	1986 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Salazar, Horlando Ignacio	7.263.905	2006 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Saldias, Carlos	10.364.991	2006 a 2013
Técnico en Electrónica	Sánchez Castillo, José Manuel	16.016.431	2006 a 2013
Const. de Obras Sanitarias de 2° Cat.	Saravia, Mario Agustín	10.913.952	1990 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Schlemminger, Rodolfo	17.376.213	2006 a 2013
Constructor	Segovia Villa, Carlos Andrés	17.781.507	2006 a 2013
Ingeniero Agrónomo	Sentana, Alejandro Alberto	10.535.142	1990 a 2013
Agrimensor	Sierralta, Víctor Hugo	11.539.591	2006 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Solaliga, Jorge Vidal	16.934.768	1989 a 2013
Técnico en Automotores	Tamer, Carlos Alberto	8.387.111	1991 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Tapia Garzon, Ernesto	8.612.172	2006 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Tejerina, Oscar Raúl	12.005.784	2006 a 2013
Constructor	Toledo, Remigio	14.708.924	1989 a 2013
Maestro Mayor de Obras	Toro, Arcelio	16.364.551	1991 a 2013
Ingeniero Químico	Torres, Juan Martín	7.258.797	1990 a 2013
Constructor	Valencia Vazquez, José Alberto	14.709.400	2006 a 2013
Técnico Mecánico Electricista	Vasta, Horacio Oscar	12.602.584	2006 a 2013
Ingeniero en Construcciones	Vega Gaffet, Ricardo Luis	12.220.502	2006 a 2013

Ingeniero Civil	Vernieri, Nicolás Ernesto	10.219.602	2006 a 2013
Ingeniero Civil	Vieyra Urquiza, Ricardo Horacio	8.447.106	1990 a 2013
Ingeniero Químico	Villa Saravia, Luis Tadeo	8.171.405	1990 a 2013
Ingeniero Químico	Villa, Carlos Rodolfo	10.005.080	1990 a 2013
Ingeniero Civil	Webster, Norma Bibiana		
	Meier De Salvide	11.118.696	1990 a 2013
Ingeniero Agrónomo	Willemoes, Andrea Inés Reyes de	14.770.241	1990 a 2013
Constructor	Yañez Aparicio, Néstor	8.177.367	1997 a 2013
Agrimensor	Zanetta, Sergio René	13.483.955	2006 a 2013
Ingeniero Civil	Zenteno Mendoza, Cimar Antonio	92.326.685	1988 a 2013

Carlos Horacio Gutierrez
Ingeniero Mecánico
Gerente Técnico

Imp. \$ 190,00

e) 01/02/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100032267

R. s/c N° 100004115

De la Edición N° 18.999 de fecha 30 de Enero de 2013

Pag. N° 540 y 541

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032252 y N° 100032251

Contrataciones Directas de la Firma Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Se deja constancia que en las publicacio-

nes de referencia, se omitió transcribir el sello de la autoridad competente que firmó dichos avisos, para salvar la omisión se transcribe el mismo:

Clara Cecilia Garcia
Abogada

Gcia. Contr. Cpras. y Abast.
Aguas del Norte Co.SA.ySa.

La Dirección

Sin Cargo

e) 01/02/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032268

Saldo anual acumulado	\$ 40.195,20
Recaudación	
Boletín del día 30/01/13	\$ 1.159,60
TOTAL Recaudado a la fecha	\$ 41.354,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Por Disposición Interna N° 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2013

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar